



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 115-2022-SUNARP/GG

Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS, el Informe N° 129-2022-SUNARP/OA del 04 de abril de 2022, de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 385-2022-SUNARP/OPPM del 06 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 105-2022-SUNARP/OGRH del 07 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 00262-2022-SUNARP/OAJ del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 129-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración, atendiendo al Informe N° 130-2022-SUNARP/OA/UAP, señala que el titular de la plaza de Administrador de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio del referido Órgano de Apoyo hará uso de su descanso vacacional, del 06 de abril al 05 de mayo de 2022, motivo por el cual solicita se encarguen las funciones de la plaza en mención al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza;

Que, a través del Memorandum N° 385-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. En tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal

Que, con el Informe Técnico N° 105-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza reúne los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Administrador de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, aprobado mediante Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN, así como las condiciones descritas en el RIT de la Sunarp para asumir la encargatura de la plaza mencionada en adición a sus funciones de Especialista en Logística, con eficacia anticipada el 06 de abril hasta el 05 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe N° 00262-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente el encargo de funciones de Administrador de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, en adición a sus funciones de Especialista en Logística y con eficacia anticipada del 06 de abril hasta el 05 de mayo del 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con dicha acción de personal;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento precisa que al haberse previsto que el encargo de funciones antes referido se inicie el 06 de abril de 2022, resulta aplicable la figura de eficacia anticipada, prevista en el numeral 17.1 del artículo 17, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer, con eficacia anticipada, el encargo de funciones de Administrador de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración al servidor Javier Alberto Saldarriaga Mendoza, desde el 06 de abril hasta el 05 de mayo del 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Logística.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central - SUNARP**